BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número Nº 185- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar **-T.E. 03435-421012 –Abril/2025**

- **Presidente Municipal: Bernardo Schneider**
- **Secretaria De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales: Eduardo Quinodoz**
- **Subsecretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Juan Pablo Serra**
- **Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos: Beltrán Lora**

Ordenanza Nº 1.481

VISTO: La Resolución N° 005/25; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ordenanza N° 1.210 se dispone que el Concejo Deliberante deberá refrendar los Certificados de Uso de Suelo extendidos por D.E.M. conforme Ordenanza N° 1.152.
Que de acuerdo a lo establecido y atento a la documentación elevada por el D.E.M. y el dictamen favorable de la Directora de Medio Ambiente al otorgamiento del Certificado a JUSTO CONTÍN ALTHABE, como titular de la marca "DE MONTOYA", se procede a refrendar la misma mediante la presente.
Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°. - Refrendar el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal al Sr. JUSTO CONTÍN ALTHABE., CUIT 20-32357758-8, como titular de la marca "DE MONTOYA", mediante Resolución N° 005/25 de fecha 18 de marzo de 2025.-
Artículo 2°. - Disponer que la vigencia del mencionado Certificado deberá computarse desde la fecha de la Resolución del D.E.M. por medio de la cual se otorga el Permiso de Uso de Suelo. -
Artículo 3°. - De forma. –
Nogoyá, Sala de sesiones, 9 de abril de 2025.-
Aprobado por unanimidad, en general y en particular.

Ordenanza Nº 1.482

FUNDAMENTACIÓN:
En el año 2022, mediante la Ley Provincial Nº 10.962, se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Nogoyá un inmueble de su propiedad el cual es parte de una superficie mayor identificada bajo matrícula 104.412 D.U., Plano de Mensura Nº 18.013, Partida de A.T.E.R. Nº 107.481, con cargo de urbanización.

En la descripción del inmueble, la Ley mencionada lo refiere como "ubicado en el Departamento Nogoyá… calle Vivanco s/nº esquina calle Facón Grande, de una superficie, según título y mensura confeccionada por el Agrimensor Guillermo Santiago López, la que se encuentra en trámite de registración en la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Entre Ríos de UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS ÁREAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 23 Ca. 50 dm2)…".

Asimismo, la norma mencionada consigna los límites y linderos del inmueble en cuestión del siguiente modo: "NORESTE: recta 1-2 al Sur 45º 55´ Este de 50,00 metros que linda con Domingo Felipe Cavagna y Otros; SURESTE: recta 2-3 al Sur 43º 55´ Oeste de 152,47 metros que linda con calle Vivanco; SUROESTE: recta 3-4 al Norte 45º 55´ Oeste de 100,00 metros que linda con calle Vivanco; y NOROESTE: rectas 4-5 al Norte 43º 55´ Este de 70,00 metros, 5-6 al Sur 45º 55´ Este de 50,00 metros y 6-1 al Norte 43º 55´ Este de 82,47 metros que linda con Superior Gobierno de Entre Ríos".
Ante ello, se sancionó en nuestra ciudad la Ordenanza Nº 1.347, promulgada por Decreto Nº 469/22, por medio de la cual la Municipalidad aceptó la transferencia a título de donación del inmueble ofrecido en la Ley precitada, reproduciendo los datos del inmueble tal cual constaban en la misma.
A posteriori, se inicia el trámite en la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia bajo Expediente N° 2.901.808 el trámite tendiente a obtener la escrituración del inmueble ofrecido y se advirtió por dicha repartición que, a fin de poder darle continuidad al mismo, con relación a la superficie del inmueble objeto de la donación, correspondería subsanar los instrumentos legales conforme la superficie consignada en el Plano de Mensura Nº 41060".
Por ello se aprecia que, tanto la Ley Nº 10.962 como la Ordenanza Nº 1.347 consignaban al respecto superficies diferentes en letras: "UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS AÉREAS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS" –equivalente a 12.300,50 mts.2- que en números: "1 Ha. 23 Ca. 50 dm2." –equivalente a 10.023,50 mts.2 y, además, ninguna de ellas era coincidente con la del Plano del Agrimensor López al cual referían las normas como descriptivo del lote objeto de ella, a la sazón Nº 41.060, que consigna una superficie de "1 ha 11 a 23 ca 50 dm2; UNA HECTÁREA, ONCE ÁREAS, VEINTITRÉS CENTIÁREAS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS" equivalente entonces a 11.123,50 mts.2;
Así las cosas, el 21/11/2024 la Legislatura de la Provincia sancionó la Ley Nº 11.167 modificando el art. 1 de la Ley Nº 10.962 corrigiendo y precisando la descripción del inmueble como "… de una superficie según título y mensura Número 41.060 de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Entre Ríos de una hectárea, once áreas, veintitrés centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados (1ha 11as 23ca. 50dm2) con los siguientes límites y linderos NORESTE: recta 1-2 al Sur 45º55´ Este de 50,00 metros que linda con Domingo Felipe Cavagna y Otros; SURESTE: recta 2-3 al Sur 43º55´ Oeste de 152,47 metros que linda con calle Vivanco; SUROESTE: recta 3-4 al Norte 45º 55´ Oeste de 100,00 metros que linda con calle Vivanco; y NOROESTE: rectas 4-5 al Norte 43º55´ Este de 70,00 metros, 5-6 al Sur 45º55´ Este de 50,00 metros y 6-1 al Norte 43º55´ Este de 82,47 metros que linda con Superior Gobierno de Entre Ríos".
En consecuencia, corresponde que la Municipalidad proceda a la corrección del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1.347 en forma similar a lo actuado por la Provincia.

Es por ello que:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1.347, Decreto de Promulgación Nº 469/22, el que

quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º.- Aceptar la transferencia a título de donación ofrecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos mediante Ley Nº 10.962 de fecha 06/04/22, modificada por Ley Nº 11.167 de fecha 21/11/24, de una fracción de terreno de su propiedad, el cual es parte de una superficie mayor identificada bajo matrícula número 104.412 – Dominio Urbano, Plano de Mensura Nº 18.013, Partida de A.T.E.R. Nº 107.481, ubicado en el Departamento Nogoyá, Municipio de Nogoyá, Ejido de Nogoyá, Zona de Quintas, domicilio parcelario: calle Vivanco s/nº esquina calle Facón Grande, de una superficie según título y mensura Nº 41.060 de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Entre Ríos de una hectárea, once áreas, veintitrés centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados (1Ha. 11As. 23Cas. 50dm2) con los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta 1-2 al Sur 45º55´ Este de 50,00 metros que linda con Domingo Felipe Cavagna y Otros; SURESTE: recta 2-3 al Sur 43º55´ Oeste de 152,47 metros que linda con calle Vivanco; SUROESTE: recta 3-4 al Norte 45º 55´ Oeste de 100,00 metros que linda con calle Vivanco; y NOROESTE: rectas 4-5 al Norte 43º55´ Este de 70,00 metros, 5-6 al Sur 45º55´ Este de 50,00 metros y 6-1 al Norte 43º55´ Este de 82,47 metros que linda con Superior Gobierno de Entre Ríos.-

Artículo 2º.- De forma. –

Nogoyá, Sala de sesiones 9 de abril de 2025.-

Aprobado por unanimidad, en general y en particular-sobre tablas.

Ordenanza Nº 1.483

FUNDAMENTACIÓN

El pasado 19 de junio de 2024 se sancionó la Ordenanza N° 1.429 por la que se implementa el Régimen de Contribución por Mejoras, con sus características y procedimientos a seguir, con el fin de resolver positivamente la ejecución de distintas obras públicas de pavimento, gas, agua, cloacas u otras de diversa índole dentro del radio de la ciudad.

Dentro de esta normativa se establece el porcentaje necesario de aceptación de los vecinos a fin de la realización de las obras en cuestión, como así también la posibilidad de evaluar los casos en los que, por terrenos baldíos o casas abandonadas, no se llegue a este porcentaje, sin que esto resulte ser un impedimento para la realización de obras de vital importancia, que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

De esta manera, el artículo 13, inc. a) establece que, igualado o superado con la aprobación del 70% (setenta por ciento) de los propietarios fronteros y/o del 50% (cincuenta por ciento) de los metros de frente fronteros a la unidad de obra, el Municipio está habilitado para ejecutar la obra.

Luego, el inc. c) establece que, cuando no se pueda lograr los porcentajes establecidos, el Municipio puede remitir el proyecto al Concejo Deliberante, a los fines de que éste disponga la aprobación de las obras a ejecutar, que sean consideradas de Utilidad Pública.

Este es el caso del proyecto de pavimento de Bv. Alberdi, entre Av. Avellaneda y Bv. Salvat de nuestra ciudad que surge a raíz de la solicitud de los vecinos de la zona, incluyendo ambas aceras, con un total de 227, 45 metros lineales, pero en el caso de la acera Sur, no se alcanza el porcentaje de aceptación de la obra, restando un 2,18% para computar la aprobación del 50% de los metros de frente.

Por este motivo es que el Ejecutivo Municipal eleva a este Concejo Deliberante, la documentación correspondiente al proyecto, como es la descripción y el costo de la obra, junto con copias de planillas de aceptación con sus correspondientes notificaciones.

Corresponde entonces, a pedido del Ejecutivo Municipal, mediante nota del Subsecretario de obras y Servicios Públicos, Beltrán Lora, de fecha 04 de febrero de 2025, disponer la aprobación de la obra mediante la declaración de Utilidad Pública de la misma, ya que no solo beneficiará a los vecinos de dicha arteria, jerarquizando sus propiedades, sino que también es un acceso directo hacia la zona oeste de nuestra ciudad.

Es por ello que,

EL CONCEJO DELIBERANT
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°. – Declárese de Utilidad Pública la obra de Pavimento de Bv. Alberdi entre Av. Avellaneda y Bv. Salvat, sobre acera Sur de nuestra ciudad. -

Artículo 2°. - Los trabajos a realizar en el proyecto referido en el artículo anterior son: movimiento de suelos existentes, aporte de materiales para lograr niveles requeridos, compactación de sub rasante, en 20 centímetros de relleno, consolidación de calzada con aporte de suelo calcáreo (brosa) en 20 centímetros de compactado con pata de cabra y rodillo neumático, construcción de 227,45 metros lineales por 6 metros de ancho de hormigón elaborado H21 y toma de juntas con asfalto oxidado. -

Artículo 3°. - Declárese obligatorio para los propietarios, poseedores y/o usufructuarios de inmuebles ubicados como frentistas de la calle detallada en el Art. 1º, el pago del costo que determine este Municipio de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.429 y al importe que resulte como valor total de la obra. -

Artículo 4°. – Aplíquese, en lo relativo a procedimientos a seguir, notificaciones, cobro y correspondientes formas de pago, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.429.-

Artículo 5°. – De forma. –

Nogoyá, Sala de sesiones, 23 de abril de 2025.-

Aprobado por unanimidad, en general y en particular /sobre tablas.

Resolución Nº 1.079

VISTO: Las inquietudes planteadas por vecinos por la necesidad de abrir un tramo de calle Antonio el Gaucho Rivero, entre Paraná y Sixto Oris; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria en la actualidad se encuentra cerrada.

Que su apertura facilitará el acceso, beneficiando a los residentes y visitantes.
Que dicha acción también va a contribuir a una mayor seguridad en la zona, permitiéndose una mejor vigilancia y acceso a servicios de emergencias.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar los trabajos necesarios para proceder a la apertura de calle Antonio el Gaucho Rivero, entre Paraná y Nogoyá, Sala de sesiones, 9 de abril de 2025.-
Sixto Oris.-
ARTICULO 2°. – De forma. –
Aprobado por unanimidad, en general y en particular.

Resolución Nº 1.080

VISTO:
La nota presentada por los y las vecinas de nuestra ciudad que habitan en calle Carlos Navarro entre Bv. Alberdi y Gral. Mosconi; y,
CONSIDERANDO:
Que las calles de nuestra ciudad necesitan un constante mantenimiento.
La necesidad de brindar una solución para mejorar la transitabilidad de los vecinos de la ciudad de Nogoyá que ven impedida la libre circulación en su vida cotidiana.
Que, los vecinos de calle Carlos Navarro entre Bv. Alberdi y Mosconi presentaron una nota el día 4 de Febrero del corriente solicitando la reparación definitiva de su calle.
Que en la calle Carlos Navarro entre Bv. Alberdi y Mosconi se ha utilizado broza y tierra para mantenimiento y esto ha generado polvillo, lo que termina generando problemas a quienes habitan esta zona.
Que, además, contamos con una ordenanza municipal que establece la prohibición del uso de broza como material definitivo para el arreglo de nuestras calles.
Que es necesario brindar una solución permanente a estas calles.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Instar al Ejecutivo Municipal a que, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, realice las obras necesarias de mejorado, colocado de rap asfáltico, pedregullo o asfalto a la calle Carlos Navarro entre calles Bv. Alberdi y Gral. Mosconi de nuestra ciudad.
ARTÍCULO 2°: De forma. –
Nogoyá, Sala de sesiones 9 de abril de 2025.-
Aprobado por unanimidad, en general y en particular

Decretos año 2025:

Nº 262: Destaca la tarea de los Soldados Continentales de Nogoyá, que estuvieron a disposición de defender nuestra soberanía, con motivos de los 43 años de la Gesta de Malvinas, todo conforme a motivos expresados en los considerandos del presente.- 01.04.25
Nº 263: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. LUIS MARIA ASLER - D.N.I. Nº 26.595.524, WAGNER PABLO RUBEN - D.N.I. Nº 29.975.253, ambos para desempeñarse como mecánicos en el Corralón Municipal, y HORACIO GABRIEL VILCHE - D.N.I. Nº 21.612.172 para desempeñarse como Chofer Vial, todos con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.04.25
Nº 264: Adjudica el Concurso de Precios Nº 31/2025 de la siguiente manera: a la firma HUMARAN EZEQUIEL LORENZO los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 59 y a la firma DUPORTAL ANA LIA los ítems Nº 1, 2, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 57 y 58 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 01.04.25
Nº 265: Desestima el Concurso de Precios Nº 034/2025 según se detalla y fundamenta en los Considerandos del presente Decreto.- 01.04.25
Nº 266: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA ANTONELLA ZANARDI, D.N.I. Nº 37.567.388, para cumplir funciones como Administrativa abocada a tareas relacionadas con la Dirección de Servicios Públicos y de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º de Marzo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, inclusive, conforme los considerados del presente.- 03.04.25
Nº 267: Llama a Concurso de Precios Nº 043/2025 para el día Martes 08 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Broza Calcárea y Ripio Calcáreo destinado al mantenimiento de la Trama Vial, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 04.04.25
Nº 268: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 04.04.25
Nº 269: Adjudica el Concurso de Precios Nº 036/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA y los ítems Nº 1, 2 y 4 a la firma MUY BARATO S.A. por ser lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems Nº 3 y 9 quedan desiertos por no ser cotizados por ningún proveedor.- 04.04.25
Nº 270: Adjudica el Concurso de Precios Nº 037-2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 1, 3, 4 y 6 y los ítems Nº 2, 5 y 7 a la firma MUY BARATO S.A. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 04.04.25
Nº 271: Adjudica el Concurso de Precios Nº 038/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 3, 8, 9, 11, 12 y 13 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 2, 5, 6, 7, 10, 14 y 15

por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems Nº 4 y 7 no se adjudican al precio más económico ya que no cotizan la calidad solicitada, quedando desierto el ítem N° 4 por dicho motivo, y el ítem Nº 16 no es cotizado por ningún oferente.- 04.04.25

Nº 272: Rectifica la nómina detallada en el Anexo IV del Decreto Nº 251/25, referente a la aprobación de la nomina de de los Beneficiaros Ord. Nº 941 correspondiente al mes de Abril/25, debiéndose abonar a cada uno conforme al Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos del presente.- 04.04.25

Nº 273: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARTA CAROLINA ALVAREZ, D.N.I. Nº 28.645.954, para cumplir funciones como Auxiliar de sala en el Jardín Maternal "Estrellitas", dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 04.04.25

Nº 274: Autoriza orden de pago a nombre de la Sra. Mariela Susana Acosta - D.N.I Nº 22.699.017, correspondiente al resarcimiento total del pretendido hecho invocado en el reclamo del 05/02/2025 – Nº de Orden 441 Folio Nº 2605- presentado por el señor Mario Fabián Herbón, todo ello conforme los establecido en los considerandos del presente.- 04.04.25

Nº 275: Llama a Concurso de Venta Nº 5/2025 para el día Viernes 11 de Abril de 2025 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar las bebidas, según se detallan en los Considerando del presente Decreto.- 07.04.25

Nº 276: Adjudica el Concurso de Precios Nº 029/2025 de la siguiente manera: a la firma TOGNOLI MARIA JULIA los ítems referidos a CHOMBA DE PIQUÉ COLOR AZUL CON IMPRESIÓN DEL LOGO DEL MUNICIPIO Y LA PALABRA TRÁNSITO, REMERA SET COLOR AZUL CON IMPRESIÓN DEL LOGO DEL MUNICIPIO Y LA PALABRA SEGURIDAD, CHOMBA DE PIQUÉ CON IMPRESIÓN DEL LOGO DEL MUNICIPIO Y LA PALABRA EMERGENCIAS, REMERA SET COLOR NARANJA FLUOR CON IMPRESIÓN DEL LOGO DEL MUNICIPIO Y LA PALABRA RECOLECCION y GORRO CON TAPA CUELLO Y CON LOGO DEL MUNICIPIO y a la firma FURNO EVE SUSANA los ítems referidos a PANTALÓN TIPO CARGO y PAR DE BORCEGOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem referido a PANTALÓN TIPO POLICÍA TELA ANTISDESGARRO que da desierto, por no ser cotizado por ninguno de los oferentes.- 07.04.25

Nº 277: Declara desierto el Concurso de Precios Nº 035/2025 según se detalla y fundamenta en los Considerandos del presente Decreto.- 07.04.25

Nº 278: Adjudica el Concurso de Precios Nº 039/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. el ítem Nº 10 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.04.25

Nº 279: Adjudica el Concurso de Precios Nº 040/2025 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.04.25

Nº 280: Adjudica el Concurso de Precios Nº 041/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 1 y 3 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL y el ítem Nº 2 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.04.25

Nº 281: Adjudica el Concurso de Precios Nº 042/2025 de la siguiente manera: a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL los ítems Nº 1, 3 y 4 y a la firma SÁENZ JUAN CARLOS el ítem Nº 2, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.04.25

Nº 282: Otorga ayuda económica a CARITAS "SAN MARTÍN DE PORRES", para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 250350137005 – Bimestre 2 del año 2025, cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 07.04.25

Nº 283: Llama a Concurso de Precios Nº 44/2025 para el día Viernes 11 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el fin de contratar carpas estructurales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 07.04.25

Nº 284: Llama a Concurso de Precios Nº 45/2025 para el día Lunes 14 de Abril del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de Contratar Servicio de Sonido, Pantalla e Iluminación destinado a la XXI Expo Provincial de la Leche y XII Expo Jersey Entrerriana.- 07.04.25

Nº 285: Llama a Concurso de Precios Nº 46/2025 para el día Lunes 14 de Abril del 2025 a la hora 11:00, con el fin de contratar el servicio de Transporte de Hacienda, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 07.04.25

Nº 286: Llama a Concurso de Precios Nº 47/2025 para el día Viernes 11 de Abril del 2025 a la hora 10:00, con el fin de contratar el alquiler de Baños Portátiles, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 07.04.25

Nº 287: Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado, suscripto oportunamente con la Sra. MARIA JULIA GONZALEZ - D.N.I. Nº 20.376.567, Legajo Nº 128, aprobado mediante Decreto N° 188/24, que venció en fecha 30/06/24, siendo la prorroga con vigencia desde el 1º/07/24 hasta el 31/03/25 inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA JULIA GONZALEZ - D.N.I. Nº 20.376.567, Legajo Nº 128, para desempeñar tareas como Seguridad en el Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/04/25 hasta el 30/09/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 08.04.25

Nº 288: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA, D.N.I. Nº 27.835.031, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25

inclusive, conforme los considerados del presente.- 08.04.25

Nº 289: Afecta a la agente de Planta Permanente Sra. NILDA NATALIA MAIDANA - D.N.I. Nº 24.744.269 – Legajo Nº 433, al ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de personal adscripto, para prestar funciones de asesoría concernientes a la Gestión de la Senadora Provincial Nancy Miranda; a partir del 01/01/25 hasta el 31/12/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 08.04.25

Nº 290: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. QUINTERO CLAUDIA LORENA Leg. 574, por su labor como Encargada del Jardín Maternal Municipal "SAN ROQUE" durante el mes de Marzo de 2025.- 08.04.25

Nº 291: Designa a partir de la fecha, a la Artista Escultora Nogoyaense, Anahí Villarruel D.N.I. 6.243.309 a fin de realizar gestiones a todo lo relacionado en el ámbito al "Derecho de los Escultores" del Museo de Esculturas y su anexo a Cielo Abierto, en el marco de la Ordenanza Nº 1388.- 09.04.25

Nº 292: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Concesión de Uso y Explotación de, Local ubicado en el Terminal de Ómnibus "La Delfina", conocido como Boletería o Ventanilla Nº 1, suscripto el 1/04/25 con el Sr. Carlos Roberto Franz - D.N.I. N° 24.585.602 para uso y explotación como remiseria; con vigencia desde el 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2027, inclusive, con el canon mensual que resulte de la aplicación de la Ordenanza Impositiva Anual para el período de que se trate, todo conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 293: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 294: Aprueba Acta Acuerdo firmada el 21/03/25 entre el Consejo General de Educación y la Municipalidad de la ciudad de Nogoyá, en el "Marco de Colaboración Mutua Resol. N° 4931/22 CGE que adhiere al Decreto N° 1371/20 Gob. Entre Ríos", relativa a la educación de niños y niñas entrerrianos/as que asistena UENI N° 48 ESTRELLITA – CUE: 3002969, sito en calle Merini s/n y San Martín de la localidad de Nogoyá, conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 295: Aprueba Acta Acuerdo firmada el 21/03/25 entre el Consejo General de Educación y la Municipalidad de la ciudad de Nogoyá, en el "Marco de Colaboración Mutua Resol. N° 4931/22 CGE Que adhiere al Decreto N° 1371/20 Gob. Entre Ríos", relativa a la educación de niños y niñas entrerrianos/as que asisten al Jardín Materno Infantil San Roque – CUE: 3002977, sito en calle Catamarca s/nº de Nogoyá, conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 296: Aprueba en todos sus términos el CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EDUCANDO EN MOVIMIENTO, firmado entre el Instituto Autárquico Becario Provincial y el Municipio de Nogoyá, en fecha 27 de Marzo de 2025, para la implementación del programa Educando en Movimiento, conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 297: Rectifica el Decreto Nº 159/25 en los Considerandos y el Articulo 1º de aprobación de contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Enfermera MILAGROS ELIZABETH CABRERA – D.N.I. Nº 44.702.805 donde dice: "…con vigencia desde el 1º/02/25 hasta el 30/04/25 inclusive…" cuando lo correcto es "… con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25 inclusive…"; conforme los considerandos del presente.- 09.04.25

Nº 298: Aprueba los Talleres que se desarrollaran en el marco del Área de la Mujer, Género y Diversidad, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, a partir del mes de Marzo hasta Noviembre de 2025, detallados en el Anexo I que forma parte del presente.- Otorga reconocimiento económico) a cada uno de los Talleristas, detallados en el Anexo I que forma parte del presente, a partir del mes de Marzo y por el término de tres (3) meses, a excepción del Taller de Gimnasia en razón que la Sra. Sciara pertenece al Programa Nacional Volver al Trabajo; debiendo informar la Encargada del Área de la Mujer, Genero y Diversidad a la Contaduría Municipal del correcto cumplimento del dictado de todos los talleres cada mes.- 10.04.25

Nº 299: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 11.04.25

Nº 300: Aprueba el reemplazo efectuado por el agente LEZANO MAXIMILIANO– Legajo Nº 444 como Encargado del Cementerio, con vigencia desde el entre el 22/02 /2024 hasta el 05/03/2024, inclusive, siendo un total de nueve (09) días hábiles y por el periodo comprendido entre el 06/03/2024 hasta el 27/03/2024, inclusive, siendo un total de dieciséis (16) días hábiles, del agente de planta permanente Barreto Miguel Eufemio– Legajo Nº 384, liquidándose a favor del agente Lezano las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 11.04.25

Nº 301: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente MARCOS MUÑOZ - Legajo Nº 567 como Encargado del área de Barrido, con vigencia desde el 20/11/24 hasta el 26/12/24 inclusive, desde el 27/12/24 al 30/12/24 inclusive, desde el 13/01/25 hasta el 24/01/25 inclusive, desde el 07/02/25 hasta el 11/02/25 inclusive, desde el 12/02/25 hasta el 06/03/25 inclusive, siendo un total de cincuenta y seis (56) días hábiles; motivando el presente, licencia anual proporcional del año 2022 (25 días), 2023 (16 días) y 2024 (15 días), del agente de planta permanente JUAN SERGIO ARIN – Legajo Nº 91, liquidándose a favor del agente MUÑOZ las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 11.04.25

Nº 302: Aprueba el reemplazo efectuado por el agente Weber Ulises Gastón– Legajo Nº 586 como Encargado del Centro de Operaciones Municipal, con vigencia desde 04/02/2025 hasta el 24/02/2025, inclusive, siendo un total de quince (15) días hábiles; motivando el mencionado, licencia anual 2022 del agente de planta permanente Romero Javier Eduardo– Legajo Nº 588, liquidándose a

favor del agente Weber las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.-11.04.25

Nº 303: Aprueba Acta Acuerdo firmada el 21/03/25 entre el Consejo General de Educación y la Municipalidad de la ciudad de Nogoyá, en el "Marco de Colaboración Mutua Resol. N° 4931/22 CGE Que adhiere al Decreto N° 1371/20 Gob. Entre Ríos", relativa a la educación de niños y niñas entrerrianos/as que asisten al JARDIN MATERNO INFANTIL LAS ABEJITAS – CUE: 3002976, sito en calle Bernardi s/nº de Nogoyá, conforme los considerandos del presente.- 11.04.25

Nº 304: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.481.- 11.04.25

Nº 305: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.482.- 11.04.25

Nº 306: Llama a Concurso de Precios Nº 048/2025 para el día Martes 15 de Abril del 2025 la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de bolsos alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Coordinación de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 11.04.25

Nº 307: Adjudica el Concurso de Precios Nº 044/2025 a la firma E Y P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por resultar lo más conveniente a los intereses

Nº 308: Adjudica el Concurso de Precios Nº 047/2025 a la firma BONUS RICARDO EUGENIO, por ajustarse a lo solicitado.- 14.04.25

Nº 309: Llama a una nueva convocatoria a la inscripción del "Encuentro de Tallistas de Escultores en madera" locales y provinciales para la confección de obras conforme a la Ordenanza Nº 1468, promulgada por Decreto Nº 1057/24, a partir del 14 al 30 de abril del corriente año.- 14.04.25

Nº 310: Desestima el Concurso de Precios Nº 43/2025 debido a que la propuesta del único oferente supera el tope límite de compra vía Concurso de Precios, en virtud de lo establecido por normativa vigente y según los Considerandos del presente decreto.- 15.04.25

Nº 311: Declara desierto el Concurso de Venta Nº 5/2025 debido a que no se presentaron propuestas.- 15.04.25

Nº 312: Llama a Concurso de Precios Nº 049/2025 para el día Martes 22 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Broza Calcárea destinado al mantenimiento y recomposición de la Trama Vial, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 15.04.25

Nº 313: Llama a Concurso de Precios Nº 050/2025 para el día Martes 22 de Abril del 2025 a la hora 10:00, con el fin de adquirir Piedra de arroyo destinado al mantenimiento y recomposición de la Trama Vial, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 15.04.25

Nº 314: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SILVINA NATALIA ESCUDERO, D.N.I. Nº 26.567.197, para coordinar acciones tales al funcionamiento del Programa "Educando en Movimiento", todo de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y el Instituto Autárquico Becario Provincial para la implementación del Programa "Educando en Movimiento" que fuera aprobado por Decreto Nº 296/25, teniendo el contrato suscripto vigencia desde el 1º/04/25 hasta el 30/06/25, inclusive dependiente del Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerados del presente.- 15.04.25

Nº 315: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SABRINA RAQUEL MEDINA, D.N.I. Nº 32.076.109, para cumplir tareas como Enfermera en el Centro de Salud Dr. Ghiano, con vigencia desde el 1º/04/25 hasta el 30/06/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.04.25

Nº 316: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 15.04.25

Nº 317: Declara desierto el Concurso de Precios Nº 046/2025 según se detalla y fundamenta en los Considerandos del presente decreto.- 15.04.25

Nº 318: Otorga aporte económico a favor de la ESCUELA MUNICIPAL DE BEACH VÓLEYBALL, para cubrir gastos de viaje de tres (3) alumnos a Santiago de Chile a fin de competir en el 3er. Encuentro Sudamericano de Academias los días 18, 19 y 20 de abril de 2025. Debiendo emitir orden de pago a nombre del Profesor HECTOR IVÁN JESUS SCHWINDT D.N.I 34.649.195, conforme a los considerandos del presente.- Otorga aporte económico a cada uno de los Directores de las Batucadas locales para cubrir gastos de logística, como transporte, estadía entre otros, a fin de participar en el XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BATERÍAS, BATUCADAS Y PASISTAS en la ciudad de Galarza departamento Gualguay. Debiendo emitir orden de pago a nombre de RAMOS ESTEBAN EDUARDO D.N.I. 33.655.692 Director de SAMBA I y TULA JOSE GASTON D.N.I. 36.478.289 Director de FORZZA ANONIMA, conforme a los considerandos del presente.- 15.04.25

Nº 319: Aprueba en todos sus términos la Ampliación del Contrato de Locación celebrado con el Sr. SERGIO JUAN CARLOS RONCHI D.N.I. 25.137.352 en carácter de Propietario Locador, y representada en este contrato por el Sr. ORLANDO JOSÉ LUCIANO ORLANDI, Propietario de JL Inmobiliaria, con respecto al inmueble sito en calle Mendoza y Moreno de esta ciudad, con destino exclusivo para vivienda de personas autorizadas a familias de bajos recursos, en situación de vulnerabilidad o judicializadas, por el termino de dos (2) meses consecutivos, a contar desde el 01/04/25, con vencimiento el día 31/05/25, conforme a los considerandos del presente.- 16.04.25

Nº 320: Declara "Servicio Esencial" al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, a fin de asegurar la no acumulación de residuos en la vía pública ante los días feriados o días no laboralables de lunes a viernes, conforme los considerandos del presente.- 16.04.25

Nº 321: Llama a Concurso de Precios Nº 052/2025 para el día Lunes 21 de Abril del 2025 a la hora 09:00, a fin de "Contratar 120 horas de Camión Chasis Volcador" con el objetivo de reforzar el servicio de Recolección de Ramas y Yuyos acorde a lo que nuestra ciudad necesita, según especificaciones detalladas en el Considerando del presente Decreto.- 16.04.25

Nº 322: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente,

todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 16.04.25

Nº 323: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Sra. MONICA SILVIA SCHIAVONI – D.N.I. Nº 14.165.201, para desempeñarse como Administrativa en la Biblioteca Popular Fermín Chávez, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 30/06/25, en el Marco del Convenio Mutuo, aprobado por Decreto Nº 557/24, dependiente de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, conforme los considerados del presente.- 16.04.25

Nº 324: Adjudica el Concurso de Precios Nº 45/2025 DAGLIO LEONEL OMAR por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 21.04.25

Nº 325: Autoriza pago la Sra. LOPEZ ELENA BEATRIZ D.N.I. 14.669.629, quien es titular del inmueble ubicado en calle Maipú 650 B de la localidad de Nogoyá, en concepto de deuda del consumo de energía eléctrica. Debiendo presentar el comprobante respectivo sobre lo otorgado por el presente en la Contaduría Municipal, todo conforme a los considerandos del presente.- 21.04.25

Nº 326: Llama a Concurso de Precios Nº 053/2025 para el día Jueves 24 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 21.04.25

Nº 327: Llama a Concurso de Precios Nº 054/2025 para el día Jueves 24 de Abril del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 21.04.25

Nº 328: Adjudica el Concurso de Precios Nº 48/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 6 y 7 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 8, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 22.04.25

Nº 329: Adjudica el Concurso de Precios Nº 52/2025 a la firma CABRERA GUSTAVO MARTÍN por ser el único oferente y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 22.04.25

Nº 330: Adjudica el Concurso de Precios Nº 051/2025 a la firma REIN NANCY MARIELA por ajustarse a lo solicitado.- 23.04.25

Nº 331: Adjudica el Concurso de Precios Nº 49/2025 a la firma TRANSER S.R.L. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 23.04.25

Nº 332: Adjudica la Concesión de la Cantina-Comedor en el marco de la XXI Expo Provincial de la Leche y XII Expo Jersey Entrerriana al Sr. FIRPO CRISTIAN JUAN JOSE.- 23.04.25

Nº 333: Aprueba todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. YANINA LILIANA ZARATE, D.N.I. Nº 28.355.034, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/04/25 hasta el 30/06/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 23.04.25

Nº 334: Llama a Concurso de Precios Nº 055/2025 para el día de Lunes 28 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 litros de Combustible–Gas Oíl destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.- 24.04.25

Nº 335: Adjudica el Concurso de Precios Nº 50/2025 a la firma LOS MAGGIO S.A. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 24.04.25

Nº 336: Llama a Concurso de Precios Nº 56/2025 para el día Martes 29 de Abril a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos necesarios para la realización de la XXI Expo Provincial de la Leche y XII Expo Jersey Entrerriana a llevarse a cabo los días del 5 al 11 de Mayo del corriente año, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.04.25

Nº 337: Llama a Concurso de Precios Nº 057/2025 para el día Miércoles 30 de Abril del 2025 la hora 08:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.04.25

Nº 338: Llama a Concurso de Precios Nº 058/2025 para el día Miércoles 30 de Abril del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.04.25

Nº 339: Llama a Concurso de Precios Nº 059/2025 para el día Miércoles 30 de Abril del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.04.25

Nº 340: Llama a Concurso de Precios Nº 060/2025 para el día Miércoles 30 de Abril del 2025 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 25.04.25

Nº 341: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Abril de 2.025, resultante del Acta Paritarias Nº 210, aprobada según Decreto Nº 241/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- Adhiere a los montos del Decreto Nº 31 M.H.F de la provincia de Entre Ríos para la liquidación de las Asignaciones Familiares e incrementar los tramos vigentes en pesos veinte mil ($20.000) cada uno.- 25.04.25

Nº 342: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Abril de 2.025, resultante del Acta Paritarias Nº 210, aprobada según Decreto Nº 241/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- Adhiere a los montos del Decreto Nº 31 M.H.F de la provincia de Entre Ríos para la liquidación de las Asignaciones Familiares e incrementar los tramos vigentes en Pesos Veinte Mil ($ 20.000) cada uno.- 25.04.25

Nº 343: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.483.- 25.04.25

Nº 344: Llama a Concurso de Precios Nº 061/2025 para el día Lunes 05 de Mayo del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir cubiertas destinadas al Camión Desobstructor y al Vehículo Ford 4000 correspondientes al Área de

Obras Sanitarias, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 28.04.25

Nº 345: Llama a Concurso de Precios Nº 062/2025 para el día Lunes 05 de Mayo del 2025 a la hora 10:00, con el fin de adquirir un Rollo de Manguera destinada al Camión Desobstructor, necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Servicio Cloacal, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 28.04.25

Nº 346: Adjudica el Concurso de Precios Nº 055/2025 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.04.25

Nº 346 BIS: Acepta la Partida Especial por la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00) proveniente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia mediante Resolución Nº 0337/25, destinado a la compra de indumentaria y calzado de otoño para los niños y niñas alojados en la Residencia Socioeducativa “Mi Casita”, sujeto a rendición de cuentas, conforme los considerandos del presente.- 28.04.25

Nº 347: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. Nº 37.293.314 para prestar sus servicios profesionales como Psicóloga en Centros de Salud Municipales y ANA CLARA CAMET, D.N.I. Nº 39.255.626, para cumplir funciones como Psicóloga en Terapia Grupal para el tratamiento de Prevención de suicidio y consumos problemáticos, ambas con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25 inclusive, conforme los considerados del presente.- 28.04.25

Nº 348: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO está sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo en todos los casos dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con los contratos que se aprueban mediante el presente.- 28.04.25

Nº 349: Aprueba el reemplazo efectuado por el agente Moreira Xavier– Legajo Nº 418 como Encargado de Herrería, con vigencia desde 10/02/2025 hasta el 21/02/2025, inclusive, siendo un total de diez (10) días hábiles y por la licencia anual 2024 el periodo comprendido entre el 24/02/2025 hasta el 14/03/2025, inclusive, siendo un total de trece (13) días hábiles, del agente de planta permanente Casco Marcelo Fabian– Legajo Nº 418, liquidándose a favor del agente Moreira las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 28.04.25

Nº 350: Aprueba en todos sus términos los contratos con la Sra. CELINA DEL HUERTO ORCELLET, D.N.I. Nº 46.152.316, como Prestadora de Servicios para desempeñarse como Auxiliar de Sala en el Jardín Maternal “Gerónimo” y MERCEDES MARIA FIGUEROA, D.N.I. Nº 40.409.781 como Prestadora de Servicios para desempeñarse como Auxiliar de sala en el Jardín Maternal “Estrellitas”, ambas dependientes de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/04/25 hasta el 30/06/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.04.25

Nº 351: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: MIRNA BETIANA MARINELLI, D.N.I. Nº 29.134.604, JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322 y SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, a cada una, todas con vigencia desde 1º/04/25 hasta el 30/06/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 28.04.25

Nº 352: Aprueba el reemplazo efectuado por el agente FLAVIA MARTINEZ – Legajo Nº 163 como Encargada del área de Bromatología Municipal, por los períodos comprendidos entre el 06/01/25 hasta el 17/01/25, inclusive, entre el 10/02/25 hasta el 13/02/25, inclusive y durante el periodo desde el 14/02/25 al 25/02/25, todo correspondiente a licencia anual 2023 y 2024, siendo un total de veintidós (22) días hábiles, conforme surge de informe del área de RRHH; motivando el mencionado, licencia anual del agente de planta permanente NELIDA ROSANA MOROT – Legajo Nº 288, liquidándose a favor del agente MARTINEZ las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 28.04.25

Nº 353: Prorroga en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente con los Sres. JOSE MARIA CARRERAS – D.N.I. Nº 21.735.863, JONATAN AXEL NAHUEL CARRERAS – D.N.I. Nº 43.349.493, JUAN ERNESTO CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.100, JUAN FELIPE CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.099, CRISTIAN RAMON CARRERAS – D.N.I. Nº 34.471.990, RAFAEL ARMANDO BARRETO – D.N.I. Nº 34.982.967, LUIS BERNARDO SANCHEZ – D.N.I. Nº 29.134.601, MARIA SOL BUBILLO - D.N.I. Nº 39.838.211 y TAMARA DEL CARMEN PEREYRA - D.N.I. Nº 32.255.510, aprobados mediante Decreto Nº 095/25, todos para cumplir tareas en la planta de separación de residuos R.S.U. existente en el Volcadero Municipal; con vigencia desde el 1º/04/25 al 30/04/25, inclusive; conforme los considerandos del presente.- 28.04.25

Nº 354: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al periodo comprendido desde el 20/03/25 al 20/04/25, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I que forma parte del presente, todo conforme los considerandos del presente.- 29.04.25

Nº 355: Llama a Concurso de Venta Nº 6/2025 para el día Martes 6 de Mayo de 2025a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 29.04.25

Nº 356: Otorga reconocimiento económico a favor de un grupo de de personas que a continuación se detallan: OSUNA RUBEN ANGEL D.N.I. 41.119.183, CORDOBA HECTOR D.N.I. 28.717.231, JAIME ALEXANDER TOMAS D.N.I. 41.611.431, MUÑOZ JULIO D.N.I. 32.388.370, CORDOBA JUAN ANTONIO D.N.I. 39.838.454 OJEDA CARLOS D.N.I. 33.655.616, todos Beneficiaros del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, quienes convocados para realizar el servicio de recolección de residuos domiciliarios durante el feriado de Semana Santa.- 29.04.25

Nº 357: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 247/25, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de ABRIL del año 2025.- 29.04.25

Nº 358: Adjudica el Concurso de Precios Nº 053/2025 a la firma LÓPEZ MARÍA EUGENIA por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 29.04.25

Nº 359: Adjudica el Concurso de Precios Nº 054/2025 a la firma LÓPEZ MARÍA EUGENIA por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 29.04.25

Nº 360: Deja sin efecto el contrato suscripto con el Sr. CESAR ADRIAN ALMADA - D.N.I. Nº 41.611.571, Legajo Nº 875, que fuera aprobado por el Decreto Nº 133/25, a partir del 28/02/25.- Aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. CESAR ADRIAN ALMADA - D.N.I. Nº 41.611.571, Legajo Nº 875, para desempeñarse como Administrativo en la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, desde el 1º/03/25 hasta el 31/08/25, debiendo dejar sin efecto los adicionales y/o sumas fijas que percibía con anterioridad.- 29.04.25

Nº 361: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Licenciada en Terapia Ocupacional SOFIA OLMEDO, D.N.I. Nº 40.164.860, quien prestara servicios en el tratamiento de Prevención de suicidio y consumos problemáticos, con vigencia desde el 1º/03/25 hasta el 31/05/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 29.04.25

Nº 362: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente ZAPATA ANGELICA – Legajo Nº 376 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde 05/03/2025 hasta el 19/03/2025, inclusive; motivando el presente, licencia anual 2023 del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo Nº 106, liquidándose a favor del agente ZAPATA las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 29.04.25

Nº 363: Aprueba el reemplazo efectuado por el agente Villanueva, Mirta Fabiana – Legajo Nº 853 como Encargada de la Oficina de Defensa del Consumidor, con vigencia desde 19/02/25 hasta el 20/03/25, inclusive, siendo un total de treinta (30) días corridos; motivando el mencionado, licencia por enfermedad del agente de Planta Permanente Méndez, César Iván – Legajo Nº 466, liquidándose a favor del agente Villanueva las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 29.04.25

Nº 364: Aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Licenciado DUVAL HORACIO BENÍTEZ – D.N.I. Nº 27.168.335, quien realizará servicios de soporte, adaptaciones y Hosting del sistema SIAT, finales, con vigencia a partir del día 1º de Mayo de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2025, inclusive, según los considerandos del presente.- 29.04.25

Nº 365: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con la Srta. MARIA LAURA AMARILLO, para cumplir funciones como Auxiliar de sala en UENI Nº 48 “Estrellitas” y la Srta. MARIA LUCILA GARCIA, para cumplir funciones como Auxiliar de Maestranza y Cocina en Jardín Maternal “Las Abejitas”, ambas con vigencia desde el 18/03/25 hasta el 31/05/25 inclusive, conforme los considerados del presente.- 29.04.25

Nº 366: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 30.04.25

Nº 367: Modifica con vigencia a partir de MAYO de 2.025, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de MAYO de 2.025, con el aumento del 6,1% según inflación del último mes a todo el personal beneficiario del mencionado programa, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 30.04.25

Nº 368: Otorga aporte económico a favor de la Batucada Yoruba para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Galarza departamento Gualeguay, a fin de participar en el XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BATERÍAS, BATUCADAS Y PASISTAS, a realizarse el 01 de mayo del corriente año, representando a la ciudad de Nogoyá. Debiendo emitir orden de pago al Sr. Pablo Horacio Lanfranco D.N.I. 21.878.726, Director de la batucada.- 30.04.25

Nº 369: Adjudica el Concurso de Precios Nº 056/2025 de la siguiente manera: a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems Nº 1, 2, 3 y 4 y a la firma FONTANA ALDO EMILIO los ítems Nº 5, 6, 7,8, 9, 10 y 11 por ajustarse a lo requerido y resultar conveniente a los intereses municipales, según se indica en los Considerandos de este Decreto.- 30.04.25

Nº 370: Autoriza la realización de la obra: “Perforación de pozo de agua semi surgente” en el predio de Obras Sanitarias bajo las condiciones que establece los inc. a.3.5 y a.3.9 de la Ley Provincial Nº 10.893 y modificatoria y el art. 159 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, y la contratación directa vía de excepción de la firma HB Perforaciones de HEREÑU DANTE WASHINGTON BELTRAN con domicilio Comercial en Bvard. España 474 –Nogoyá; conforme a los considerandos del presente.- 30.04.25

Nº 371: Reconoce la vigencia y subsistencia a la fecha, del acuerdo celebrado en el Acta de Audiencia de Mediación celebrada el 29/07/2022 entre la Municipalidad de Nogoyá y la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Nogoyá, relativa al inmueble sito en Marconi y Federación, de Nogoyá, de propiedad de la Asociación mencionada,

aprobada por Ordenanza Nº 1349 promulgada por Decreto 593 del 4/08/2022.- 30.04.25

Nº 372: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, a excepción del Sr. Elian SEGOVIA – D.N.I. Nº 42.623.707 a quien corresponde diferente suma en razón de haber cesado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Abril de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- 30.04.25

Nº 373: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 30.04.25

Nº 374: Otorga un reconocimiento económico mensual a las distintos TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES, a partir del mes de Abril hasta Julio, y por un monto a partir de Agosto hasta Noviembre del corriente año, según el detalle de responsables detallados en el Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos del presente.- Otorga un reconocimiento económico mensual a cada uno de los Sres.: MERCEDEZ BIRCHEZ D.N.I. 22.117.565 y RICARDO ENRIQUE D.N.I. 32.388.379, ambos Encargados del TALLER INCLUSIVO “LOS TIGRES”, a cada uno de ellos, a partir del mes de Abril hasta Noviembre del corriente, conforme a los considerandos del presente.- 30.04.25

Fin de este número.-